

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL**DE FECHA 27 DE MAYO 2026****11:05 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cinco minutos (11:05), del día de hoy miércoles veintisiete (27) de mayo del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; Por el Partido del Trabajo Ma. Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdés; por el Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez y por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de acta:
 - 3.1 Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2026
 - 3.2 Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2026
 - 3.3 Sesión Extraordinaria 2ª de fecha 04 de mayo de 2026
 - 3.4 Sesión Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2026
 - 3.5 Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2026
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en relación a la publicación de encuestas electorales y sondeos de opinión relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en relación al monitoreo de programas informativos en radio, televisión y prensa escrita durante el Proceso Electoral Local en Coahuila 2025-2026.
7. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
8. Tercer Informe cuantitativo de la información capturada en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". (Informe presentado por la Comisión de Transparencia y acceso a la información).
9. Informe que presenta la Comisión de Innovación e Informática referente al listado de difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la vacante generada en el Comité Distrital Electoral 15, con sede en Saltillo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral)
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determinan las medidas para que el uso de los listados nominales de electores por parte de las representaciones partidistas, se restrinja a la Jornada Electoral y únicamente en la casilla, por parte de la representación debidamente acreditada, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la renovación de la Encargaduría de despacho del cargo de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
13. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifican Proyectos Convenios con diversas Instituciones:
 - 13.1 Convenio de colaboración que celebran, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo "CANACO Saltillo", el Instituto Electoral de Coahuila (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva).
 - 13.2 Convenio de colaboración que celebran, Enseñanza e Investigación Superior A.C., y el Instituto Electoral de Coahuila.
14. Asuntos Generales
15. Clausura

Antes someter a consideración el proyecto de orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, consultó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera del examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución. Registrándose el Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez, con el tema referente a la revisión del actuar del ciudadano Gobernador del Estado en relación con el proceso electoral.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026, DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes informó a las y los integrantes del Consejo General que los proyectos de actas fueron previamente circulados. Enseguida, los sometió a consideración por si hubiera algún comentario, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. –INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra a efecto de rendir el informe correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. El presente proyecto es en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto, que se rinde de manera mensual ante este Consejo General. Y estas actividades se llevaron a cabo en el periodo comprendido entre el día 27 de abril al 24 de mayo del año en curso. Y en este lapso se circunstanciaron 91 actas, y se atendieron 241 solicitudes de certificación de documentos, peticiones que se hicieron por diversas instancias de este Instituto, por partidos políticos e incluso ahora también por las actividades del traslado de los paquetes electorales a los distintos Comités Distritales Electorales. En este sentido se da cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es cuanto, Consejero Presidente.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe sobre las peticiones y diligencias en ejercicio de la Oficialía Electoral, al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del informe correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. El presente informe corresponde al periodo comprendido del 29 de abril al 22 de mayo del año en curso, en el cual se reportaron 17 encuestas de preferencias electorales publicadas dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento de Elecciones, el cual dispone que en el universo de publicaciones a monitorear será definido, como ustedes lo saben, por este Órgano Electoral, considerando aquellas publicaciones de mayor relevancia a nivel local principalmente. Hay que comentar que las 16 encuestas, las primeras 16 encuestas que se hicieron saber a este órgano electoral, fueron identificadas por la empresa o fueron publicadas por la empresa Rubrum y se identificaron el 12 de mayo del 2026 en los periódicos Zócalo Saltillo, Zócalo Monclova, Zócalo Piedras Negras, Zócalo Acuña, El Sol de la Laguna, La Prensa de Monclova, El Herald de Saltillo, El Diario de Coahuila y Capital Coahuila. Esta empresa que se dedica a estudios demoscópicos, Rubrum, notificó al Instituto Electoral de Coahuila el día 15 de mayo cada encuesta de manera individual, es decir, una por cada distrito electoral, dando cumplimiento al plazo establecido por el reglamento de elecciones. Por otro lado, el día 19 de mayo se identificó una encuesta publicada en los periódicos Zócalo Saltillo, Zócalo Monclova, Zócalo Piedras Negras, Zócalo Acuña, El Sol de la Laguna, El Herald de Saltillo y Capital Coahuila; realizada por la encuestadora Electoralia, la cual notificó su metodología, asimismo, a este Instituto Electoral el día 21 de mayo. Es importante mencionar que ambas encuestas cumplen con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Elecciones y fueron presentadas en tiempo y forma a este Instituto. Es cuánto, Consejero Presidente, Consejerías.”*

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Informe sobre la publicación de encuestas electorales y sondeos de opinión relativos al proceso electoral local ordinario 2025-2026 para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN AL MONITOREO DE PROGRAMAS INFORMATIVOS EN RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN COAHUILA 2025-2026.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del informe correspondiente.

Tomando el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente, nada más hacer del conocimiento de este Consejo General que durante las últimas cuatro semanas o de manera semanal se ha hecho*

del conocimiento de los partidos políticos y de los integrantes del Consejo General el informe del monitoreo en prensa, en radio, en televisión y prensa escrita que se ha venido realizando desde el inicio de la precampaña. Durante el periodo de la intercampaña y durante las campañas electorales se hará asimismo durante el periodo de veda electoral y la Jornada Electoral y en el mismo podrán encontrar los diversos análisis que se abren sobre estos programas de contenido noticioso respecto a las menciones de los partidos políticos, de las candidaturas y, en su caso, sí se identificaron algunas cuestiones de violencia política de género, entre otros rubros. Es cuánto, Consejero Presidente, Consejerías.”

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Informe sobre monitoreo de programas informativos en radio, televisión y prensa escrita durante el Proceso Electoral Local 2025-2026, para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES, y en términos del artículo 364 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“En atención a las atribuciones previstas en el artículo 364 del código electoral, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES presenta el informe mensual sobre las actividades de seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto por parte del INE, el cual consta de cuatro apartados. En primer término, se reporta el seguimiento al Sistema Informático de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a través del cual se realiza la comunicación formal entre los OPLES y el INE, informando que, durante los meses, el mes de mayo se atendieron por esta vía un total de 163 actividades. En segundo término, se informa sobre las respuestas a consultas formuladas por los OPLES al INE. En este periodo se recibieron 5 respuestas correspondientes a consultas formuladas por los OPLES de Chihuahua, Baja California, Hidalgo, Tlaxcala y Nayarit. En el tercer rubro, relativo a la participación de Consejerías Electorales, se destaca su asistencia a diversas actividades de vinculación, entre las cuales destacan las reuniones de trabajo con el Consejero Electoral, Jorge Montaña Ventura, así como la reunión con las Consejeras Electorales del INE, Carla Astrid Humphrey Jordán y Blanca Yassahara Cruz García, en las cuales se dio seguimiento a las actividades del Proceso Electoral Local 2025-2026. Finalmente, se informa de un avance del 80% en las*



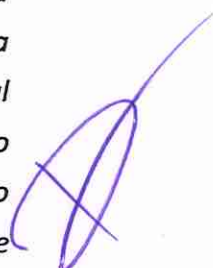
actividades contempladas en el plan integral y calendario de coordinación. Asimismo, se reporta un cumplimiento de 100% en las actividades concluidas a la fecha, sin registro de retraso o incumplimiento."

Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Informe para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - TERCER INFORME CUANTITATIVO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES". (INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN).

Acto continuo el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, explicó: *"Muchísimas gracias, Presidente. Con su venia. En cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y con el propósito de fortalecer los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, se presenta el siguiente informe relativo al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". Este sistema, pues como ya se ha comentado, constituye una herramienta tecnológica de transparencia proactiva, orientada a garantizar el derecho de acceso a la información político-electoral de la ciudadanía, mediante información relevante respecto a las candidaturas registradas. Al corte del día 22 de mayo 2026, el sistema registró un total de 379 candidaturas, de las cuales 374 contaron con información capturada y publicada, lo que representó un cumplimiento general del 98.68% en la integración de información dentro de la plataforma digital. Es importante señalar que el plazo para la carga obligatoria de información, conforme a lo dispuesto de los lineamientos para el uso del sistema, este plazo concluyó para el 20 de mayo del presente año; no obstante, con la finalidad de privilegiar el derecho a la ciudadanía y el acceso a la información, así como maximizar la publicidad de los perfiles de las candidaturas, el sistema permanece habilitado para aquellas candidaturas que aún se encuentren en posibilidad y voluntad de incorporar información adicional. En cuanto al cumplimiento por parte de los actores políticos, se observa un alto nivel de participación, ya que la información de parte de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes alcanzó un cumplimiento de casi el 100%. Y, a excepción del partido Nuevas Ideas con un cumplimiento del 98, Coalición Morena-PT con 93.75 y la candidatura independiente de Macías Menera Sierra con 0%. Igualmente, el Instituto*



Electoral de Coahuila como un ejercicio de transparencia proactiva ofrece a las candidaturas la posibilidad de publicar sus declaraciones fiscales, patrimonial y de no conflicto de intereses. Esta declaración son requisitos para realizar el registro de su candidatura, por lo que se cuenta con ellas en el sistema implementado para el registro de candidaturas locales y son ligadas al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en el que se cargó un formato de consentimiento de tratamiento de datos personales, a través de la cual candidaturas de manera expresa otorgaron o no su consentimiento para que las declaraciones sean publicadas. En este sentido se expresa que el partido político, coalición o candidatura independiente que no publicaron sus declaraciones representarían en el caso del PAN 30, PRI 3, PT 3, Partido Verde 9, UDC 0, Movimiento Ciudadano 40, Morena 5, Nuevas Ideas 6, México Avante 17, PRI-UDC 1, Morena-PT 10 y las candidaturas independientes. Asimismo, la información estadística recabada a través del sistema permite generar análisis relevantes sobre el perfil de las candidaturas participantes, particularmente en aspectos relacionados con su formación académica, experiencia profesional y participación social, así como características de identidad, constituyendo un insumo de gran relevancia para el análisis y fortalecimiento de la participación política en el Estado. La consolidación y operación del sistema representa un avance significativo en el fortalecimiento de la cultura democrática al promover mecanismos de transparencia proactiva, participación ciudadana y acceso efectivo a la información. En este sentido, con corte al 22 de mayo del 2026, 12:30, el sitio ha registrado un total de 33,372 visitas. Finalmente, el Instituto Electoral de Coahuila invita nuevamente al público y a la ciudadanía a ingresar al sistema www.conoceles-coahuila.org para también conocer esta información y pues sería cuánto, Presidente. Muchas gracias."

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. - INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA REFERENTE AL LISTADO DE DIFUSORES OFICIALES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática rendir el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática rindió el informe en los siguientes términos: *“Con gusto, Presidente. Muchas gracias. En Sesión Extraordinaria, el pasado 09 de abril, este Consejo General emitió la convocatoria a través del acuerdo 80/2026 dirigida a difusores del Programa de Resultados Electorales Preliminares. La convocatoria estuvo dirigida a instituciones académicas y medios de comunicación de prensa, radio, televisión e internet y tiene el objetivo de fortalecer los principios de máxima publicidad, transparencia, certeza y acceso oportuno a la información del PREP, para difundir los resultados de la Jornada Electoral del próximo 07 de junio de 2026. Conforme a las bases aprobadas por el Consejo General, las instituciones y medios interesados debieron presentar solicitud a más tardar el pasado 13 de mayo ante la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática y ante el COTAPREP. Asimismo, se estableció como fecha límite el pasado 15 de mayo de 2026 para que los participantes contaran con la infraestructura tecnológica mínima requerida debidamente instalada, configurada y operando, incluyendo las etapas de conexión, validación e interconexión técnica. Posteriormente, el IEC en coordinación con el tercer auxiliar del PREP, la empresa Informática Electoral, realizó las actividades de revisión, validación técnica y verificación del cumplimiento de los requerimientos operativos, tecnológicos y de seguridad establecidos en la convocatoria y en la normatividad electoral aplicable. Y como resultado de este procedimiento se determinó cuáles eran los medios e instituciones participantes que reunían estas características técnicas necesarias para fungir como difusores oficiales del PREP. En ese sentido, los difusores oficiales que cumplieron con todos estos requisitos y que fungirán como los difusores de este proceso electoral son los siguientes: Zócalo de Saltillo, Zócalo de Monclova, Súper Channel 12, A Tiempo Medio Digital, Vanguardia, RCG Media, El Diario de Coahuila, Grupo Milenio, El Siglo de Torreón, Telediario, Rojaschosa.net, El Heraldo de Saltillo y la Universidad Autónoma de Coahuila. Son 13 difusores en total y ellos tendrán entre sus principales responsabilidades: garantizar la correcta difusión, actualización de los resultados preliminares emitidos por el PREP; mantener disponible la información electoral durante todo el periodo de operación del programa; proporcionar el acceso gratuito, público y seguro a la ciudadanía; publicar los cortes informativos emitidos por el Instituto cada 10 minutos; participar en los simulacros oficiales que han sido programados los días 17, 24 y 31 de mayo; implementar los mecanismos de seguridad informática, continuidad de operatividad y control de acceso, para preservar la integridad y la disponibilidad de la información electoral. De igual manera, este Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática y con apoyo Informática Electoral como tercer auxiliar del PREP les brindarán acompañamiento y soporte técnico durante las etapas de instalación, pruebas, simulacros y operación del sistema. Y finalmente, aprovecho este informe para reconocer y agradecer la participación de los medios de comunicación y de la Universidad Autónoma de Coahuila, que se sumaron como difusores oficiales, contribuyendo de manera institucional al fortalecimiento de la transparencia, la confianza pública y el acceso oportuno a la información electoral durante*

el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Es cuanto, Presidente. Gracias."

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 15, CON SEDE EN SALTILLO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Organización Electoral señaló: *"Claro que sí, Presidente, con gusto. El pasado 22 de mayo 2026, este Organismo Público Local recibió, a través de correo electrónico, en donde se adjuntaba un anexo con la renuncia presentada por el C. Gilberto Rocamontes Valdés, que fungía como Secretario del Comité Distrital Electoral número 15 con sede en la ciudad de Saltillo, aludiendo cuestiones laborales. Una vez que fueron analizadas con exhaustividad los perfiles de las personas que integran la lista general de suplentes, la cual fue aprobada por este Consejo General y la Junta General Ejecutiva de este Instituto, la Comisión de Organización Electoral propone designar para consideración de este máximo órgano de dirección a la C. Liliana Saldaña Díaz. La persona propuesta cuenta con 39 años de edad, es titulada de la carrera de licenciatura en pedagogía e innovación pedagógica, egresada de la Universidad Pedagógica Nacional y en el ámbito laboral se ha desempeñado como directora y docente de escuela primaria. En el ámbito electoral presenta una amplia experiencia, toda vez que se ha desempeñado en diversos cargos y por mencionar algunos, ha sido secretaria en comité distrital en un proceso y presidenta de comité distrital y municipal en un proceso, respectivamente, y se ha desempeñado también como coordinadora de enlaces para el Instituto Electoral de Coahuila durante el Proceso Electoral Local 2024. Esta propuesta se sustenta tanto en la ponderación obtenida en su proceso de evaluación, así como en el conocimiento y experiencia electoral que ha obtenido con motivo de su participación en actividades relacionadas con la organización de procesos electorales, aunado a que ya ha desempeñado el cargo que se encuentra vacante en el*



Comité Distrital Electoral 15 y por estas razones se considera que su perfil técnico y operativo fortalece al Órgano Colegiado Desconcentrado para el adecuado desempeño de las funciones conjuntas de realizar. Y cabe señalar que al día de la fecha la persona propuesta cumple con los requisitos legales y administrativos requeridos por la normativa electoral y la convocatoria para integrar este órgano desconcentrado del Instituto Electoral de Coahuila. Es cuánto, Presidente.”

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/129/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 15, CON SEDE EN SALTILLO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo por medio del cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Distrital Electoral 15, con sede en Saltillo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la designación a de la **C. Liliana Saldaña Díaz**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Secretaría del Comité Distrital Electoral 15, con sede en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia del **C. Gilberto Rocamontes Valdez** al cargo referido, a efecto de que el colegiado quede integrado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	López Espinoza Vanessa Ivonne	IEC-13-SAL-031
Secretaría	Liliana Saldaña Díaz	IEC-14-SAL-024
Consejería 1	Alison Elizabeth Vázquez Mosqueda	IEC-15-SAL-016
Consejería 2	Cielo Libertad Reyna Castrejón	IEC-15-SAL-002
Consejería 3	Felipe de Jesús García Alvarado	IEC-15-SAL-014

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS MEDIDAS PARA QUE EL USO DE LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES POR PARTE DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, SE RESTRINJA A LA JORNADA ELECTORAL Y ÚNICAMENTE EN LA CASILLA, POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida EL Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Recordar que en días pasados se ha estado realizando el procedimiento de entrega-recepción de los listados nominales a las representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes que participarán en la elección del próximo 07 de junio de 2026. En este sentido es preciso señalar que el Reglamento de Elecciones y el Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebra por un lado el Instituto Nacional Electoral con este Órgano Electoral, establece que las representaciones de los partidos políticos y las candidaturas independientes tendrán la obligación de devolver los tantos impresos de la lista nominal de electores que recibieron y utilizaron durante la Jornada Electoral. Por lo tanto, a fin de cumplir con dicha obligación, se estima pertinente exhortar a los partidos políticos que están representados, a las candidaturas independientes registradas, para que informen debidamente a sus*

representaciones ante las mesas directivas de casilla que el uso de los listados nominales de electores se encuentra restringido a la Jornada Electoral del día 07 de junio de 2026 y únicamente en la casilla correspondiente e igualmente para que se encuentre estrictamente prohibido la reproducción y/o almacenamiento por cualquier medio impreso, óptico, magnético o de cualquier otra modalidad los listados que se proporcionaron. En este sentido va el proyecto de acuerdo correspondiente, Consejero Presidente, Consejerías."

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/130/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS MEDIDAS PARA QUE EL USO DE LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES POR PARTE DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS LOCALES Y DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, SE RESTRINJA A LA JORNADA ELECTORAL Y ÚNICAMENTE EN LA CASILLA, POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determinan las medidas para que el uso de los listados nominales de electores por parte de las representaciones partidistas locales y de las Candidaturas Independientes, se restrinja a la Jornada Electoral y únicamente en la casilla, por parte de la representación debidamente acreditada, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral, así como a las candidaturas independientes registradas, informen debidamente a sus representaciones ante las mesas directivas de casillas, así como en los diversos órganos desconcentrados de este Instituto, que el uso de los listados nominales de electores se encuentra restringido a la Jornada Electoral del 7 de junio de 2026, y únicamente en la casilla correspondiente, por parte de la representación acreditada e igualmente que se encuentra estrictamente prohibida la reproducción y/o almacenamiento por cualquier medio impreso, óptico, magnético o por cualquier otra modalidad de los listados que se

proporcionen, así como a observar lo establecido en el Considerando DÉCIMO QUINTO del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se determina que, en el supuesto que los tantos impresos de la Lista Nominal de Electores que se entreguen a las representaciones de los partidos, y en su caso, de las candidaturas independientes, acreditadas ante cada Mesa Directiva de Casilla, así como sus representaciones generales, y que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser devueltos, a más tardar el 15 de agosto de 2026, en las instalaciones centrales de este Instituto Electoral de Coahuila, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, C.P. 25298, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto se realicen todas y cada una de las acciones que considere pertinentes para lograr el correcto cumplimiento del presente Acuerdo, así como para evitar el uso inadecuado de los listados nominales y de su reproducción y /o almacenamiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto. Mencionarles que el próximo 08 de junio del presente año vence el primer periodo de designación de la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de Vinculación con el INE, plaza perteneciente al Servicio Electoral Nacional del Sistema OPLE, en favor del C. Fernando Arizmendi Arévalo. Al respecto, de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLES, establece que la Encargaduría de Despacho tendrá una vigencia máxima de seis meses y podrá renovarse hasta por dos periodos iguales, previa justificación que motive la continuidad. En este sentido, se informa que en fecha 19 de mayo del presente año, el Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y los OPLES, solicitó a la Secretaría Ejecutiva la renovación de la Encargaduría de Despacho antes mencionada, por lo que al respecto y en términos con lo dispuesto por el artículo 22 de los referidos lineamientos y previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, se propone a este Consejo General la renovación de la Encargaduría de Despacho en mención, propuesta que de ser aprobada por este Consejo General surtirá efectos a partir del próximo 09 de junio del presente año. Es cuanto, Consejero Presidente.”*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/131/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el

Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Electoral Nacional, en términos del Considerando **DÉCIMO SÉPTIMO**, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos descritos.

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor del C. Fernando Arizmendi Arévalo, como Encargado del Despacho de la plaza de Coordinación de Vinculación con el Instituto Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Ejecutiva Vinculación con el INE y los OPLES del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCERO. - PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICAN PROYECTOS CONVENIOS CON DIVERSAS INSTITUCIONES:

13.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO “CANACO SALTILLO”, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

13.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR A.C., Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación de los proyectos de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra mencionó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Mencionarles que los referidos convenios se firmaron, el primero de ellos el pasado 30 de abril de la presente anualidad, el Convenio de Colaboración con la CANACO Saltillo con el objeto de establecer las bases generales de apoyo y cooperación para coordinar la realización de actividades conjuntas para la difusión de la cultura política democrática y para incentivar el voto en la entidad con miras al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, como mecanismo de vinculación entre la ciudadanía y las cámaras empresariales del Estado. El siguiente convenio, del mismo modo, se firmó el 04 de abril de la presente anualidad; dicho convenio se firmó con Enseñanza e Investigación Superior A.C. con el objeto de establecer los mecanismos de cooperación y coordinación a fin de diseñar, implementar y dar seguimiento a las acciones en materia de educación cívica durante este Proceso Electoral Local. Es cuanto Presidente.”*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobados por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes los proyectos de acuerdo referidos. Por lo que, por unanimidad emiten los siguientes acuerdos:

IEC/CG/132/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO “CANACO SALTILLO”, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración que celebran, por

una parte, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo "CANACO Saltillo", y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo "CANACO Saltillo", y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/133/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C., Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, Enseñanza e Investigación Superior A.C., y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, Enseñanza e Investigación Superior A.C., y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO. – ASUNTOS GENERALES

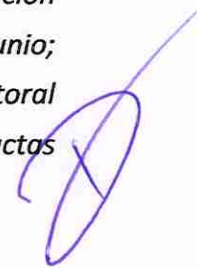
El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez a efecto de exponer el asunto general previamente registrado, relativo al actuar del Gobernador en el proceso electoral.

Representante del partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez señaló:
"Muchas gracias. Consejeras y Consejeros Electorales, buenas tardes. La representación de Morena acude a esta mesa para fijar postura sobre la conducta del titular del Poder Ejecutivo Estatal, Manolo Jiménez Salinas, y de servidores públicos del Estado de gobierno durante el periodo de campaña que actualmente transcurre. Punto número uno, lo que la Constitución pide a un gobernador durante la campaña. Cuando inicia el periodo de campañas electorales, en este caso el pasado 05 de mayo, la Constitución impone una regla sencilla a todo gobernante. El gobierno calla, suspende su propaganda, suspende su comunicación social, deja de aparecer en los medios y permite que el espacio público lo ocupen quienes están contendiendo por el voto ciudadano. Esta regla se encuentra comprendida en el artículo 41 constitucional y rige por igual para el Presidente de la República, para las Gobernadoras y Gobernadores y también para los Presidentes Municipales. A esta regla, la propia Constitución le permite cuatro únicas excepciones: tienen que ver con información de autoridades electorales, servicios educativos, servicio de salud y protección civil para emergencias. Cuatro materias nada más; fuera de esas cuatro materias, ninguna autoridad gubernamental puede difundir propaganda, ni inversiones, ni empleos, ni inauguraciones, convenios, felicitaciones a gremios, promoción turística, eventos culturales o deportivos y mucho menos mensajes conmemorativos e informes de logros. Y aún dentro de las cuatro materias permitidas, el mensaje que se difunda no puede



girar en torno a la persona del gobernante, no puede llevar su nombre como protagonista del comunicado, ni su voz, ni su imagen, ni ser el centro del mensaje. La información sobre una jornada de vacunación, sobre un programa educativo o sobre un protocolo de protección civil sirve a la ciudadanía, no sirve para que el gobernante quede bien parado durante el periodo que sus colaboradores políticos están pidiendo el voto. El principio es muy simple. Durante la campaña el gobernante se hace a un lado, no porque la ley sea caprichosa, sino porque la equidad, principio rector del derecho y la materia electoral en una elección, depende de un apartado, que este apartado gubernamental no se convierta en la extensión de campaña del partido en el poder. Quiero exponer lo que ha hecho el Gobernador día por día, desde el 05 de mayo hasta el día que, hasta el día de hoy han transcurrido 22 días de campaña. La representación de Morena ha documentado los siguientes actos públicos del titular del Ejecutivo Estatal: el 5 de mayo, primer día de la veda, encabezó en Saltillo la ceremonia del día internacional del trabajo, acompañado del Secretario General de la CTM nacional; el 06 de mayo presidió la Sesión del Consejo Ciudadano para el combate de incendios forestales, con el Director Nacional de la CONAFOR como invitado; el 07 de mayo entregó equipo e insumos a las jurisdicciones sanitarias de Monclova; el 08 de mayo inauguró, representando con su esposa, La Feria Internacional del Libro de Coahuila en Torreón; el 09 de mayo difundió en sus canales personales el mensaje al Gobierno del Estado por el día de las madres; el 10 de mayo encabezó las jornadas de cirugía del DIF, del DIF Torreón; el 11 de mayo presidió la mesa de constitución de la paz y seguridad en Saltillo; el 12 de mayo concentró tres apariciones públicas, el programa Universidad Inspira, declaraciones sobre AHMSA y posicionamiento sobre el calendario escolar; el 13 de mayo encabezó las ceremonias del día del maestro con la sección cinco sindical; el 15 de mayo en Torreón encabezó la ceremonia central del día del maestro con la sección 35; el 18 de mayo acudió a Piedras Negras a la toma de protesta del comandante de la 47 Zona Militar; el 19 de mayo encabezó el anuncio con General Motors difundido bajo el encabezado "Más inversiones y más empleos para Coahuila" Manolo; el 20 de mayo conmemoró el día internacional de la enfermería; el 21 de mayo cerró las caravanas futboleras "Coahuila Pa'l mundo"; el 22 de mayo con su esposa supervisó las obras del Centro Estatal de Salud Mental; el 24 de mayo, domingo, sostuvo reunión con personal de la Secretaría de Marina en Saltillo; el 25 de mayo anunció la inversión de Adient (inaudible) por 200 millones de pesos y 1500 empleos; el 26 de mayo firmó el Convenio de Colaboración con el Director General del INEA. Veintidós actos en 20 días recorriendo todo el Estado con una presencia diaria, todas con comunicados donde aparece Manolo encabezó, Manolo anuncia, Manolo blinda, Manolo dialoga; todos replicados en el sitio del titular de Facebook y de redes sociales, del titular del poder ejecutivo y en todos ha hablado y ha posicionado a su partido político, su estrategia de gobierno y ha mencionado incluso las propias frases de campaña que el Partido Revolucionario Institucional ha utilizado. Ahora, como si esto no fuera poco, en días pasados se materializó la renuncia del Subsecretario de Gobierno y Comunicación Social de nombre Diego Rodríguez Canales, él se desempeñaba hasta hace

unos días como Subsecretario General de Gobierno y Comunicación Institucional del Estado de Coahuila; es decir, era el responsable directo en el organigrama estatal de coordinar la comunicación social del Gobierno del Estado durante este proceso electoral. La persona encargada de hacer cumplir dentro del ejecutivo las reglas que estamos analizando hoy, solicitó licencia recientemente para asumir el cargo del Secretario de Operación Política del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, y justificando su salida, declaró para dedicarse plenamente, es decir, teníamos una persona que era subsecretario de mañana y coordinador de campaña de noche. Detengamos un momento esta palabra “plenamente”, es una palabra que solo tiene sentido cuando antes hubo algo parcial. Uno se dedica plenamente cuando antes se dedicaba a medias. El propio servidor, en sus propias palabras, está reconociendo públicamente que ya venía dedicándose a tareas de campaña del PRI mientras ocupaba un cargo público, y no cualquier cargo público, el cargo desde el cual se coordina la comunicación institucional del Gobierno del Estado. Esa admisión no es un asunto menor. Es la confesión que el apartado de comunicación del Gobierno de Coahuila ha venido operando durante esta etapa del proceso electoral bajo la supervisión de alguien que estaba ya con un pie y medio puesto en la campaña del partido gobernante. Y explica mejor que cualquier otra evidencia, por qué la comunicación social del Gobernador ha tenido el tratamiento personalizado y la frecuencia de que esta representación ha tenido a bien documentar. Ahora bien, lo que pedimos al Consejo, por todo lo anterior, la representación de Morena solicita atentamente a este Consejo General tres acciones concretas: primero, que recuerde públicamente, mediante el pronunciamiento que estime procedente, que durante el periodo de campaña la regla es la suspensión de la propaganda gubernamental y que las cuatro materias exceptuadas no son una vía abierta a la promoción personalizada de los gobernantes; segunda, que se exhorte formalmente al titular del Poder Ejecutivo Estatal a ajustar de inmediato su comunicación social a los términos que la Constitución Política impone en los días que restan de aquí hasta la jornada comicial del 07 de junio; tercera, que se reserve expresamente las facultades de vigilancia que la propia ley electoral le otorga y que dé vista a la autoridad sancionadora competente si estas conductas señaladas persisten. Es cuanto, Consejeras y Consejeros.”



Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba intervenir al respecto, cediendo el uso de la voz al representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González expresó: “Gracias. A ver, traía intención de participar en esto, pero la verdad es que los criterios están muy distantes. Un solo ejemplo, se queja del Secretario de Operación Política de mi partido cuando dice: “en la mañana es funcionario y en la tarde es del PRI”, pues voltea a ver a su representación, querido representante. El caballero Arturo Braña en



la mañana es funcionario federal de su presidenta y en las tardes anda aquí de representante. Con esos argumentos no se puede. Muchas gracias.”

Enseguida el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó si alguien más deseaba intervenir. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO. – CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos (11:54), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo